



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 15 de junio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°229 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores(as)

Directivos de las II.EE. Públicas de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Remito diapositivas: “El rol de los IIGG en el marco del Proyecto Educativo Nacional 2036 y la Nueva Escuela” y Drive: Trabajo en equipo “Cuadro de análisis de las Orientaciones del Proyecto Educativo”

Referencia : a) OFICIO MÚLTIPLE N°214 - 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE
b) Expediente MPT2022-INT- 0050371
c) Folios (1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para saludarles y, a la vez comunicarles que dentro del marco de los documentos de referencia, se ha cumplido con difundir el material de trabajo utilizado durante el desarrollo de la Asistencia Técnica “EL ROL DE LOS IIGG EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL 2036 Y LA NUEVA ESCUELA”, realizada el 10 de junio del 2022, con el objetivo de fortalecer a los directivos sobre la importancia del Proyecto Educativo Nacional 2036 en articulación con los Instrumentos de Gestión Escolar y la Nueva Escuela.

En tal sentido, habiéndose realizado la asistencia técnica referida, se remite adjunto al presente los siguientes materiales de trabajo utilizados para conocimiento y acciones pertinentes de acuerdo a su competencia:

- Diapositivas: “El rol de los IIGG en el marco del Proyecto Educativo Nacional 2036 y la Nueva Escuela”
- Drive: Trabajo en equipo “Cuadro de análisis de las Orientaciones del Proyecto Educativo”

Hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
YCCA/C (e) ESSE